y que de saberse de su dicho aparecer
Piden Ams. y declarando mj. Ata
Contradicion. Los Sres. Garª y Jn.
de Garcº dixeron. que se deuen de
entender tan solamte. sobre mi ter
Uanamte. al los Sres. Alcaldes. y los dos Sres.
Alcaldes tienen cargo de las dos
Contradiciones. Mandaron que el
Sr. Rexidor cumpla con su mdo. mando
y declare las causas que tiene para
ser la Contradicion. y el dho
Gmo. talonti tiene algun oficio
cia. o algun poder para no
poder Sar exercer el dho. Ofo.
El que. dixo. que an de ser Conpetentes para
lo que se le manda
alcaldes. Cittos. Estos dos Sres. Alcaldes que
Jhon Ruiz no dalos y aun ofos le man
daron pusieren la Sarcee al que tiene
bo se le pagmtam. el dho. las Sarcee
Garcia aquas. y le mandaron se le
Jhon Ruiz dxo. que se le dicese por ser
Fimo. y se apelaua de ello. y los dos fer
nan. ysabel Ruiz requirio. al los dos Sres.
Alcaldes que les Clabes y Juan que
Tengo ser dcho. por manuel mar
rrey. se le da Sarcee y Cantaros se le
Entregue nada por ser Tal ofiCiB
Tenergi mer bolo. se le que se le
Justa. se le pagmtam. y sus mds.